

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.229/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente anuncio se da publicidad al acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2019 sobre régimen de asistencias de los miembros de la Corporación por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la misma de que formen parte:

-Asignaciones por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento-

Pleno de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 190 euros por sesión.

-Asignaciones por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 150 euros por sesión.

-Asignaciones por asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 47,50 euros.

-En el caso de que se celebre más de una sesión del mismo órgano colegiado en el mismo día, sólo se percibirá la cuantía correspondiente a una sesión.

Palma del Río, 2 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Concejala de Presidencia, Auria María Expósito Venegas.